



**ACUERDO No. CSJATA21-83
23 de julio de 2021**

“Por el cual se formula lista de elegibles ante la Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución De Sentencias, con el fin de proveer el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS GRADO 7

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Extraordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR21-1979 del 14 de julio de 2021, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Julio de 2021, comprendidos entre los días Primero (1º) al Ocho (8) de Julio de 2021.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS GRADO 7.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante la Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución De Sentencias, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS GRADO 7.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	8801397	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JOSE LUIS	570,38	163,00	100	30	863,38
2	22523572	PADILLA PASTRANA DELIS MARIA	448,28	151,50	93,5	40	733,28
3	72096742	ARRAUTH ORTEGA JOSE LUIS	407,58	165,50	100	55	728,08
4	32871518	DE LA ROSA BARCELO SANDRA PATRICIA	434,72	147,50	100	30	712,22
5	1129565364	SILVA OJEDA EVELYN AILYN	421,14	166,50	100	20	707,64
6	1143135533	VANEGAS DE LA HOZ YISSELI ALEJANDRA	407,58	150,50	56,22	30	644,30
7	1129583239	FONSECA CLAVIJO JINNA MARCELA	380,45	64,50	100	0	544,95
8	8573648	OROZCO MALDONADO ENRIQUE RAFAEL	312,60	173,00	43,22	15	543,82

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintitrés (23) días del mes de JULIO de Dos Mil Veintiuno (2021).



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

AAPS